



RESOLUCION GERENCIAL

N° 219-2022-GRA-P.E. CHINECAS

Nuevo Chimbote, 25 de noviembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 145-2022-GRA-P.E.CHINECAS/G.OBRAS, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente de Obras, mediante el cual solicita aprobación de la Liquidación del Servicio **“REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA HIDRÁULICA BOCATOMA LA HUACA, ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO 2017”** QUE FUE EFECTUADO POR EL **CONSORCIO OLD NAVY 03.**, solicitando su aprobación mediante Acto Resolutivo; -----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°072-85-PCM de fecha 05.09.1985, se crea el Proyecto Especial CHINECAS, el mismo que tiene como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los valles: Santa Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechin; posteriormente mediante Decreto Supremo N°051-2007-PCM el citado Proyecto fue transferido al Gobierno Regional de Ancash y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dependiendo jerárquicamente de la Presidencia del Gobierno Regional de Ancash, ahora denominado Gobierno Regional; teniendo como naturaleza jurídica ser una Unidad Ejecutora con objetivos específicos de desarrollo social, por lo tanto sus recursos son de dominio público y sus bienes son intangibles e inalienables al amparo de lo establecido en el artículo 73° de la Constitución Política y el Artículo 6° de la Ley 29446 – Ley que declara la Ejecución prioritaria del Proyecto Especial CHINECAS.-----

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0119-2021-GRA-P.E. CHINECAS, de fecha 13 de julio del 2021 se aprobó el expediente técnico denominado **“REHABILITACION DE LA ESTRUCTURA HIDRÁULICA BOCATOMA LA HUACA, ANTE EL FENOMENO EL NIÑO 2017”**, con un valor referencial de **S/ 2'167,390.87 soles** (Dos Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa con 87/100 Soles), siendo el monto de ejecución del servicio de S/ 2'057,216.02 Soles y para la supervisión de S/ 110,174.85, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.-----

Que, mediante Resolución Gerencial N° 138-2021-GRA-P.E. CHINECAS del 17.08.2021 se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021 a fin de incluir la ejecución del servicio: **“REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA HIDRÁULICA BOCATOMA LA HUACA, ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO 2017”** por un monto asignado de S/ 2'057,216.00 y para la supervisión se asignó el monto de S/ 110,175.00.-----

Que, mediante Resolución Gerencial N° 146-2021-GRA-P.E. CHINECAS del 25.08.2021 se aprueba el Expediente de Contratación para llevar a cabo el Concurso Publico N° 002-2021-GRA-P.E. CHINECAS (Primera Convocatoria) con el objeto de contratar a una empresa para que se encargue de la ejecución del servicio **“REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA HIDRÁULICA BOCATOMA LA HUACA, ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO 2017”**.-----

PORTAL - TRANSI.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
 Ing. Eusebio Muñoz Rosales
 Responsable del Portal de Transparencia
 Ley N° 27886 P.O. 004-2020 P.E. CHINECAS

25/11/2022





RESOLUCION GERENCIAL

N° 219-2022-GRA-P.E. CHINECAS

Que, con fecha 04.10.2021 se publica el otorgamiento de la buena pro del Concurso Público N° 002-2021-GRA-P.E. CHINECAS al **CONSORCIO OLD NAVY 03** (Conformado por las empresas **SERVICIOS MULTIPLES OLV NAVY S.R.L. Y MAQUINORTE S.A.C.**) por un monto de S/ 2'016,071.70 y un plazo ofertado de 75 días calendarios. -----

Que, con fecha 26.10.2021 se firma el Contrato de Servicios N° 003-2021-GRA-P.E. CHINECAS para la ejecución del servicio siendo el monto adjudicado ascendente a la suma de **S/ 2'016,071.70** (Dos Millones Dieciséis Mil Setenta y Uno con 70/100 Soles) y el plazo adjudicado es de 75 días calendarios. Así mismo mediante Resolución Gerencial N° 201-2021-GRA-P.E.CHINECAS, de fecha 08 de noviembre del 2021, se designa a la Ingeniera Susana Villanueva, como inspector de la ejecución del servicio. -----

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno suscrita el día 09 de noviembre del 2021 se fija como fecha de inicio de ejecución de servicio desde el 10 de noviembre del 2021 por lo que la fecha de término contractual del servicio fue el 23 de enero del 2022, sin embargo, la fecha de término real de la ejecución del servicio ha sido el 26 de junio del 2022. -----

Valorizaciones efectuadas

Durante la ejecución del servicio se han efectuado cuatro (04) valorizaciones de servicio que fueron las siguientes:

Valorización N° 01 – Noviembre 2021	=	S/ 612,031.64
Valorización N° 02 – Diciembre 2021	=	S/ 744,526.91
Valorización N° 03 – Enero 2022	=	S/ 615,631.50
Valorización N° 04 – Junio 2022	=	S/ 43,881.65
Monto Total Valorizado Acumulado	=	S/ 2'016,071.70 Inc. IGV

Retenciones efectuadas

Durante la ejecución del servicio se ha efectuado tres (03) retenciones como garantía de fiel cumplimiento que corresponde al 10% del monto contratado. El cual fue retenido en las Valorizaciones N° 01, N°02 y N°03 correspondiente a los meses de Noviembre del 2021, Diciembre 2021 y Enero del 2022 respectivamente.

Valorización	Mes	Monto Retenido
N° 01	Nov-21	61,203.00
N° 02	Dic-21	100,803.58
N° 03	Ene-22	39,600.59
TOTAL		201,607.17

Que, habiéndose culminado el servicio el 26 de junio del 2022, es decir en la fecha prevista de acuerdo a las modificaciones de los plazos por las 03 suspensiones del plazo de ejecución totalizando un plazo de ejecución efectivo de 75 días, se inició el proceso de Recepción del Servicio. Mediante INFORME N°009-2022-GRA-P.E.CHINECAS/G.OBRAS/INSP.OBRA el Inspector del servicio Ing. Susana Villanueva Navarro da cuenta de la solicitud de recepción del servicio solicitado por el Contratista mediante asiento de cuaderno de servicio N° 068, de fecha 26.06.2022 al haberse



RESOLUCION GERENCIAL

N° 219-2022-GRA-P.E. CHINECAS

culminado con la ejecución del servicio al 100% de las metas previstas en el Expediente Técnico. -----

Que, habiéndose recepcionado el servicio y luego de haberse efectuado la cancelación de la última valorización del servicio, el Contratista mediante Carta N° 018-2022-CONSORCIO OLD NAVY 03 (HTD N°1825-2022), ha presentado al P.E. Chinecas, su Informe Final incluyendo en ella la Liquidación del Servicio, la misma que fue remitido mediante proveído a la Ing. Susana Villanueva Navarro en calidad de Inspector del servicio. El Inspector de servicio Ing. Susana Villanueva Navarro, mediante INFORME N°011-2022-GRA-P.E.CHINECAS/G.OBRAS/INSP.DE LA OBRA RBH/SJVN, revisa y otorga la conformidad de la liquidación del servicio y solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo. -----

Valorizaciones tramitadas ante la Entidad

Como se ha manifestado anteriormente durante la ejecución de la obra se han efectuado cuatro (04) valorizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

N° Valorización	Mes	Val. Bruta	Retenciones	Pagado
N° 01	Nov-21	612,031.64	61,203.00	550,828.64
N° 02	Dic-21	744,526.91	100,803.58	643,723.33
N° 03	Ene-22	615,631.50	39,600.59	576,030.91
N° 04	Jun-22	43,881.64	0.00	43,881.64
Totales		2,016,071.69	201,607.17	1,814,464.52

Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento.

El contratista se acogió a la retención del 10% como fondo de garantía de fiel cumplimiento, acorde a los numerales 149.4 y 149.5 del RLCE, el mismo que fue retenido en las Valorizaciones N° 01, N°02 y N°03 correspondiente a los meses de Noviembre del 2021, Diciembre 2021 y Enero del 2022 respectivamente, el monto retenido fue de **S/ 201,607.17** (Doscientos Un Mil Seiscientos Siete con 17/100 Soles) que corresponde al 10% del monto contratado (S/ 2'016,071.70), y será devuelto cuando se haya aprobado la liquidación final del servicio mediante la emisión de la Resolución Gerencial correspondiente.-----

Costo final del Servicio

El costo final del servicio viene a ser la suma de la valorización tramitada ante la Entidad más el monto de reajustes.

Monto Total Valorizado: S/. 2'016,071.69
Monto de Reajustes: S/. 0.00
Costo Final del Servicio = Monto Valorizado + Monto de reajustes
= S/ 2'016,071.69+ S/. 0.00
Costo Final del Servicio = **S/ 2'016,071.69 Inc. IGV**





RESOLUCION GERENCIAL

N° 219-2022-GRA-P.E. CHINECAS

Montos Pagados al Contratista

Los montos pagados al contratista han sido los siguientes:

N° Valorización	Mes	N° Factura	Comprobante de pago	Monto pagado	Fecha de Pago
N° 01	Nov-21	E001-477	N° 1366-2021	550,828.64	17/12/2021
N° 02	Dic-21	E001-488	N° 1458-2021	643,723.33	30/12/2021
N° 03	Ene-22	E001-519	N° 213-2022	576,030.91	15/03/2022
N° 04	Jun-22	E001-589	N° 924-2022	43,881.64	07/09/2022

Monto Total Pagado al Contratista=

S/ 1'814,464.52 (Inc. IGV)

Cálculo del Saldo a Favor del Contratista

El saldo a favor y/o en contra del Contratista resulta de la diferencia entre el Costo Final del Servicio menos el Monto total pagado al Contratista. Dicho cálculo es el siguiente:

Costo Final del Servicio = S/ 2'016,071.69 -

Monto Total Pagado al Contratista = S/ 1'814,464.52

Saldo a favor del Contratista = S/ 201,607.17 (retención del 10% por fiel cumplimiento)

33Que, con Informe N° 145-2022-GRA-P.E.CHINECAS/G.OBRAS, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente de Obras, mediante el cual **CONCLUYE**: "La Gerencia de Obras, en representación de la Entidad Contratante ha cumplido con revisar detalladamente la Liquidación de Servicio presentada por el Contratista "CONSORCIO OLD NAVY 03", el mismo que revisado por la Ing. Susana Villanueva Navarro, en calidad de Inspector del Servicio. Luego de haber verificado los cálculos presentados por el Contratista se ha llegado a determinar que el **monto contratado es de S/ 2'016,071.70** (Dos Millones Dieciséis Mil Setenta y Uno con 70/100 Soles), habiéndose realizado los cálculos y revisado los comprobantes emitidos, el **monto valorizado** asciende a la suma de **S/ 2'016,071.69** (Dos Millones Dieciséis Mil Setenta y Un con 69/100 Soles) y no habiendo ningún tipo de reajuste se concluye que el **Costo Final del Servicio** es de **S/ 2'016,071.69** (Dos Millones Dieciséis Mil Setenta y Un con 69/100 Soles). Así mismo, se ha determinado que el **monto pagado** al Contratista asciende a la suma de **S/ 1'814,464.52** (Un Millón Ochocientos Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 52/100 Soles) por lo que la liquidación del servicio arroja un saldo a favor del Contratista por un monto ascendente a la suma de **S/ 201,607.17** (Doscientos Un Mil Seiscientos Siete con 17/100 Soles) constituido por la retención por garantía de fiel cumplimiento del servicio efectuado en las Valorizaciones N° 01, N°02 y N°03 correspondiente a los meses de Noviembre del 2021, Diciembre 2021 y Enero del 2022 respectivamente. Todos los montos incluyen el I.G.V. Por tanto, habiendo determinado que existe saldo a favor del Contratista, se tiene que efectuar la devolución de la retención por garantía de fiel cumplimiento por el monto de **S/ 201,607.17** que deberá hacerse efectivo cuando se haya emitido la Resolución Gerencial de aprobación de la liquidación." Y **RECOMIENDA**: "Por tanto, en mérito a lo expuesto se otorga la conformidad de la liquidación del servicio y se recomienda proceder



RESOLUCION GERENCIAL

N° 219-2022-GRA-P.E. CHINECAS

con la aprobación mediante acto resolutivo del presente Informe Final y Liquidación del Servicio: “REHABILITACION DE LA ESTRUCTURA HIDRAULICA BOCATOMA LA HUACA, ANTE EL FENOMENO EL NIÑO 2017”, con un costo final del servicio de S/ 2'016,071.69 (Dos Millones Dieciséis Mil Setenta y Un con 69/100 Soles). Debiendo devolverse al Contratista **CONSORCIO OLD NAVY 03** la retención del 10% del monto Contratado, que fue retenido como garantía de fiel cumplimiento la cual asciende a S/ 201,607.17 Soles. Luego comunicar al Contratista indicando que con ello se ha dado por culminado satisfactoriamente la relación contractual entre el P.E. CHINECAS y el Contratista Consorcio OLD NAVY 03. -----

Que, en mérito y al amparo de los dispositivos legales antes citados, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-2021-GRA-CD/PRE de fecha 17 de Mayo del 2021, en uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 23° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°0006-2010-REGION ANCASH/CR; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Obras, Gerencia de OPEMAN y Oficina de Administración del Proyecto Especial CHINECAS;-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO “REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA HIDRÁULICA BOCATOMA LA HUACA, ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO 2017”, con un costo final del servicio de 2'016,071.69 (Dos Millones Dieciséis Mil Setenta y Un con 69/100 Soles). -----

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER - en mérito a los informes de la Gerencia de Obras del Proyecto Especial CHINECAS y de la Empresa encargada de la Supervisión - que el monto pagado a la fecha al contratista **CONSORCIO OLD NAVY 03**, asciende a la suma de **1'814,464.52** (Un Millón Ochocientos Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 52/100 Soles). Debiendo devolverse al Contratista **CONSORCIO OLD NAVY 03** la retención del 10% del monto Contratado, que fue retenido como garantía de fiel cumplimiento la cual asciende a S/ 201,607.17 Soles. -----

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Obras, Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHINECAS y al **CONSORCIO OLD NAVY 03**, para su conocimiento y fines de ley.-----

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EDUARDO CÁRDENAS CONCHA
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS

